



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 227/2021
LÍNEA C, D, E Y H
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERAS MECÁNICAS
CIRCULAR SIN CONSULTA N° 4

1.- PRÓRROGA

Se informa a los interesados en participar de la presente Licitación Pública que, en virtud de lo aprobado por la Presidencia de SBASE mediante RESOL-2021-3-GCABA-SBASE, se prorroga la presentación de las ofertas **hasta las 12 hs. del 18 de octubre de 2021**, hora a la que se dará inicio al acto de apertura.

2.- PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

2.1.- MODIFICACIÓN

Se sustituye el texto de la cláusula 4.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares, por el siguiente:

“4.4. Capacidad Económico-Financiera

Los Proponentes deberán presentar:

- a) Estados Contables de los DOS (2) últimos ejercicios cerrados, certificados por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas). No se admitirán estados contables de corte. Cuando la fecha de cierre del último ejercicio o la fecha límite para la presentación del último balance fuere igual o mayor a SEIS (6) meses anteriores a la fecha de apertura, deberá presentar un estado de situación patrimonial correspondiente a dicho período el cual deberá estar suscripto por Contador Público Nacional, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas).
- b) Planillas resumen con el cálculo de los indicadores económicos-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio.

Su presentación, es obligatoria a los efectos de la admisibilidad de la Propuesta y deben ser suscriptas por el representante habilitado del Proponente y

certificadas por Contador Público Nacional, cuya firma deberá ser reconocida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o colegio que corresponda atento a la jurisdicción de que se trate.

c) Patrimonio neto mínimo requerido.

Los proponentes que intervengan en esta Licitación deberán acreditar un PATRIMONIO NETO MÍNIMO no inferior a PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000.-). En caso de no cumplir con este requisito, la oferta será desestimada.

Dicha evaluación se realizará considerando, el promedio del PATRIMONIO NETO que surja de los últimos DOS (2) balances cerrados aprobados. Cuando se tratare de conjuntos de personas humanas o jurídicas legalmente constituidas, formando una Unión Transitoria, U.T, este promedio se afectará por la participación que cada integrante tenga dentro de la UT, de donde se obtendrá el PATRIMONIO NETO PONDERADO de cada integrante. Así, el PATRIMONIO NETO del OFERENTE resultará de la sumatoria de los PATRIMONIOS NETOS PONDERADOS de cada uno de los integrantes de la UT.

d) Capital de trabajo: Activo Corriente – Pasivo Corriente (los datos serán extraídos del último balance cerrado).

Se deberá tener como requisito mínimo un Capital de trabajo equivalente al 50% de la facturación promedio que se calculará como el cociente entre el presupuesto oficial y el plazo de obra. En caso de no cumplir con este requisito, la oferta quedará desestimada.

Se evaluará la capacidad económico-financiera de los proponentes sobre la base de los estados contables correspondientes al último ejercicio económico cerrado.

Los indicadores de evaluación del proponente son los que se detallan en la siguiente tabla:

INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINIDO COMO	VALOR MÍNIMO EXIGIDO
SOLVENCIA	$\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$	> 1,30
LIQUIDEZ CTE.	$\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	> 1,20
PRUEBA ÁCIDA	$\frac{\text{ACTIVO CTE.} - \text{BS CAMBIO}}{\text{PASIVO CTE.}}$	> 1

Los valores de las fórmulas definidas precedentemente se extraerán de los rubros correspondientes (activo corriente, pasivo corriente, patrimonio neto, etc.) de los estados contables del último ejercicio anual cerrado por el oferente.

En caso de Unión Transitoria, para determinar el cumplimiento del consorcio oferente con las pautas mínimas de calificación establecidas, las cifras correspondientes a cada socio se adicionarán proporcionalmente a su porcentaje de participación.

Listado de bancos con los que opera habitualmente y nota de estas instituciones informando líneas de crédito otorgadas con una antelación no mayor a 30 días de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas y autorización para solicitar a las mismas referencias.

Las empresas extranjeras que presenten balances emitidos en sus países de origen deberán certificar las firmas en el organismo pertinente de su país.

Las empresas que presenten balances emitidos en la República Argentina deberán certificar todas las firmas exigidas en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y, además de lo anterior, presentar:

Constancia de inscripción vigente en la A.F.I.P.

Constancia de inscripción vigente en el impuesto a los Ingresos Brutos en la CABA o en Convenio Multilateral con inclusión de esta jurisdicción (C.A.B.A.-901).”

Declaración Jurada del impuesto sobre los Ingresos Brutos de los últimos 6 (seis) meses previos a la fecha de apertura de las ofertas con sus respectivas constancias de presentación y pago del mismo.

Constancias de inscripción y demás documentación que se especifique en este PBC o en el PET.

2.2.- ACLARACIÓN

Se aclara respecto del apartado 3 de la cláusula 4.5 Capacidad Técnica del Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares, que el requisito podrá ser cumplido mediante la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro de Constructores de Obra Pública o en el de Empresa Conservadora de Elevadores.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Circular

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2021-20236536- -GCABA-SBASE - Licitación Pública Nacional N° 227/2021 - Circular Sin Consulta N° 4

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.